

METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS PARLAMENTOS 2016

1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los Parlamentos se les envió a principios de Octubre de 2016 el Cuadro de los 80 Indicadores que se van a utilizar en las evaluaciones del IPAR, junto con una carta explicativa en la que se anuncia la puesta en marcha de la segunda edición de este Índice y sus objetivos y contenidos básicos.

En esta edición de 2016 se ha cambiado un buen número de los indicadores utilizados en la edición anterior, creando un nuevo área de indicadores relativos al *Derecho de acceso a la información*, y además se incluyen otras novedades metodológicas, como es la inclusión de una posible puntuación intermedia (**0,5** puntos), y no solo **0** ó **1** para los indicadores. Este año, además, los indicadores relativos a la Ley de Transparencia, obligatorios para todas las entidades públicas desde Diciembre de 2015, están distribuidos entre las distintas áreas a las que se refieren los correspondientes datos.

Posteriormente se les envió a los Parlamentos un Cuestionario que contenía el conjunto de los dichos indicadores, y que estaba ya prerrelleno por TI-España, el cual recogía una puntuación derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, y que habrá constituido una puntuación mínima de partida para cada Parlamento. El Cuestionario se ha enviado a cada Parlamento en formato electrónico, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo.

Los Parlamentos han podido acabar de cumplimentar el Cuestionario (o dar su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hayan incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España habrá realizado la oportuna verificación de dichos datos añadidos.

La información válida que los Parlamentos hubieran podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores podrá aumentar consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Los Parlamentos que hubieran dado su conformidad al mismo, habrían quedado valorados con la mencionada puntuación previa.

2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

Hay tres posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de los Parlamentos.

- a) **1 PUNTO:** Si la información del Indicador está publicada en la Web del Parlamento.
- b) **0'5 PUNTOS:** Si la información se publica *parcialmente* en dicha Web.
- c) **0 PUNTOS:** Si *no* se publica la información en la citada Web.

3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada uno de los Parlamentos evaluadas (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España ha evaluado la clasificación o ranking final de transparencia de dichos Parlamentos (valorados entre 1 y 100) tanto a nivel global, como en cada una de las seis áreas de transparencia que se han evaluado.

ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES

En el IPAR 2016 se evalúan 80 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia*:

A) INFORMACIÓN SOBRE EL PARLAMENTO (23)

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE CARGOS ELECTOS, PERSONAL Y RETRIBUCIONES DEL PARLAMENTO (13)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PATRIMONIO DEL PARLAMENTO (7)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE ÓRGANOS, NORMAS E INSTITUCIONES PARLAMENTARIAS (3)

B) INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA (10)

- 1.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS PARLAMENTARIOS (4)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA (6)

C) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (14)

- 1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO (7)
- 2.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (3)
- 3.- PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA (4)

D) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (11)

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y *PRESUPUESTARIA* (5)
- 2.- TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (6)

E) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, OBRAS Y SUMINISTROS (13)

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES (9)
- 2.- CONVENIOS, OBRAS Y SUBVENCIONES (4)

F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (9)

- 1.- VISIBILIDAD, CANALES Y CARACTERÍSTICAS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (5)
- 2.- RECLAMACIONES Y EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (4)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

A) INFORMACIÓN SOBRE EL PARLAMENTO (23)

1.- Información sobre Cargos electos, personal y retribuciones del Parlamento (13)

1. Se publican en la web el número y la composición individual de los distintos Grupos parlamentarios existentes en el Parlamento y personal adscrito al mismo.
2. Se publican los datos biográficos del Presidente/a y los parlamentarios, especificando como mínimo su(s) nombre(s) y apellidos, cargo actual, foto, reseña biográfica -mínimo de cuatro líneas cada uno- o su CV, así como sus direcciones electrónicas.
3. Se publican las cuantías de las asignaciones presupuestarias, subvenciones o ayudas publicadas recibidas por parte de los distintos Grupos parlamentarios para su funcionamiento, así como su destino o justificación.
4. Se publican de forma detallada e individualizada los gastos de viaje (transporte, alojamiento, manutención y otros gastos de representación o protocolarios) del Presidente/a y de los Parlamentarios, así como el destino u otros datos institucionales de los viajes.
5. Se publica la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Parlamento, así como la relación individualizada de cargos (puestos) de confianza o Personal eventual, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones brutas, con indicación de las ordinarias (básicas y complementarias) y las extraordinarias (dietas).
6. Se publica (y quedan almacenadas) las agendas institucionales del Presidente/a y los Parlamentarios, con indicación y el detalle de las actividades ya celebradas tanto como aquellas programadas para su próxima realización (fecha, hora, lugar, y descripción de la actividad).
7. Se publican datos individualizados de la asistencia de los parlamentarios a cada una de las Sesiones plenarias.
8. Se publican datos individualizados de la asistencia de los parlamentarios a cada una de las distintas Comisiones.
9. Se publican datos sobre el registro y los regalos que han recibido los parlamentarios (con detalle de la persona o entidad que los realizó), o en el caso de que no haya recibido regalos ningún parlamentario, ello se hace constar expresamente en la web.
10. Se publica la información sobre la oferta de empleo público y los procesos selectivos del personal de plantilla del Parlamento (bases y composición del Tribunal, listas de admitidos y excluidos, exámenes, etc.), así como las convocatorias de selección temporal de sus empleados.
11. Se publican las retribuciones anuales brutas, las indemnizaciones (por cese o despido, por residencia o análogas) y dietas, en su caso, percibidas por los parlamentarios y altos cargos del Parlamento.
12. Se publican las *Declaraciones anuales de Bienes y Actividades* de los parlamentarios.
13. Existe y se publica en la web una normativa de incompatibilidades y conflictos de intereses de los parlamentarios, altos cargos y personal del Parlamento (y el correspondiente órgano independiente para controlar su cumplimiento), con indicación de las autorizaciones concedidas para el ejercicio de actividades públicas o privadas.

2.- Información sobre la planificación, organización y patrimonio del Parlamento (7)

14. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales del Parlamento, en los que se fijan objetivos concretos, con las actividades, medios y tiempos previstos de realización, así como el grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados. (L.T.)
15. Se publica un organigrama actualizado que permite comprender la estructura organizativa del Parlamento e identificar a las personas responsables de los diferentes órganos, sus respectivas funciones y relaciones de dependencia, así como su correo electrónico. (L.T.)
16. Se publica la política o la forma de llevar a cabo la gestión, la conservación y la eliminación de los documentos y archivos del Parlamento.
17. Se publica el Inventario actualizado de Bienes y Derechos del Parlamento de cada uno de los tres últimos ejercicios cerrados.
18. Se publica la relación revisada y/o actualizada de Inmuebles (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Parlamento, indicando el correspondiente régimen en cada uno de ellos.
19. Se publica la relación detallada de todos los *Vehículos oficiales* (propios, alquilados, o cedidos) adscritos al Parlamento, así como el número de teléfonos móviles corporativos.

| |
|--|
| 20. Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico o de alto valor económico del Parlamento. |
| 3.- Información sobre órganos, normas e instituciones parlamentarias (3) |
| 21. Se publican (y se mantienen almacenados en la web): a) Las Actas o diarios de sesiones de los distintos Plenos parlamentarios y b) Las Actas o diarios de sesiones de cada una de las Comisiones parlamentarias. |
| 22. Se publican y mantienen actualizados el Reglamento y las normas de régimen interior, organización y funcionamiento del Parlamento. |
| 23. Se especifican los datos básicos, tales como la web y la dirección electrónica, de los órganos de extracción parlamentaria vinculados al Parlamento (Cámaras de Cuentas, Defensor del Pueblo, etc.). |
| B) INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA (10) |
| 1.- Funcionamiento de los órganos parlamentarios (4) |
| 24. Se retransmiten en directo (streaming) en la web del Parlamento (y quedan almacenados en la misma) los debates de los Plenos Parlamentarios. |
| 25. Se retransmiten en directo (streaming) en la web del Parlamento (y quedan almacenados en la misma) los debates de las Comisiones parlamentarias. |
| 26. Se publican las Órdenes del día, así como todos los Acuerdos de la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces. |
| 27. Se publican los diversos informes emitidos por los Servicios Jurídicos (Secretaría General, Letrados y Técnicos) y Económicos (Intervención, Tesorería y Auditoría). |
| 2.- Información sobre la actividad parlamentaria (6) |
| 28. Se publica el calendario de las Sesiones plenarias previstas. |
| 29. Se publica en la web información (no dentro del diario de sesiones) sobre el resultado de las votaciones de las diferentes iniciativas parlamentarias (proyectos de ley, proposiciones de ley, proposiciones no de ley, mociones) |
| 30. Se publican los documentos complementarios de los proyectos de ley, proposiciones de ley o iniciativas legislativas populares (memorias, informes, etc.). |
| 31. Se publican (y se mantienen almacenados en la web) los resultados de las Elecciones que han dado lugar a los Parlamentos de las diferentes legislaturas. |
| 32. Existe un canal de televisión del Parlamento y se recoge su enlace en la web (o en su caso, se justifica expresamente en la web la inexistencia de tal canal). |
| 33. Se publican en la web las resoluciones judiciales firmes (sentencias, autos o providencias) dictadas en relación con la actividad parlamentaria. |
| C) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (14) |
| 1.- Características de la página web del Parlamento (7) |
| 34. Existe y está claramente visible un Mapa de la propia Web del Parlamento, que permite ver en un solo lugar la estructura de los contenidos incluidos en la misma con sus respectivos accesos en hipervínculo. |
| 35. Existe un Buscador interno operativo y claramente visible dentro de la página Web del Parlamento. |
| 36. Se ha implantado un Portal (o sección específica) de transparencia en la web del Parlamento. |
| 37. Tiene un <i>Buzón del ciudadano</i> o una sección visible en la página Web para la atención de preguntas, quejas y/o las sugerencias de los ciudadanos, con un plazo máximo explícito de respuesta a los ciudadanos. |
| 38. Se publica el número de visitas en la web del Parlamento a través del correspondiente contador. |
| 39. Se incluye en la web un enlace claramente visible al Boletín Oficial del Parlamento y al Boletín Oficial del Estado. |
| 40. Se incluye en la web un portal de datos abiertos parlamentarios. |
| 2.- Información y atención al ciudadano (3) |
| 41. Se publica información que permite seguir públicamente la <i>huella legislativa</i> (borradores, anteproyectos, etc.) de las diferentes proposiciones y proyectos de ley. |
| 42. Se incluye en la web la posibilidad de suscribirse para recibir información parlamentaria <i>on-line</i> (Boletín Oficial, y textos de las Sesiones plenarias). |
| 43. Existe y se publican datos sobre el acceso a una Oficina de información en el Parlamento. |
| 3.- Participación y compromiso con la ciudadanía (4) |
| 44. Existe y se publica un “Código Ético o de buen Gobierno” del Parlamento que todos los parlamentarios y altos cargos deben conocer y cumplir, y/o en su caso una Comisión específica de Ética (con información sobre su composición y eventuales resoluciones). |

| |
|--|
| 45. Existe la posibilidad de presentar peticiones a través de medios electrónicos desde la propia página web del Parlamento. |
| 46. Existe una plataforma <i>online</i> para la participación ciudadana y discusión de iniciativas legislativas.. |
| 47. Se difunden los trámites parlamentarios por Facebook y/o Twitter para que los ciudadanos puedan participar y presentar alegaciones, sugerencias u observaciones. |
| D) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (11) |
| 1.- Información contable y presupuestaria (5) |
| 48. Se publican los Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado y grado de ejecución de forma desagregada por secciones, capítulos y programas. (L.T.) |
| 49. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Parlamento (integradas usualmente por el Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto). (L.T.) |
| 50. Se publican con detalle los Créditos extraordinarios, suplementos y ampliaciones de créditos, y otras modificaciones de los Presupuestos del Parlamento. |
| 51. Existe una oficina presupuestaria (u órgano similar) y publica la información económico-financiera que suministra a los parlamentarios. |
| 52. Se publican los Informes de control previo emitido por la Intervención, así como los informes de auditoría interna y/o externa del Parlamento. |
| 2.- Transparencia económico-financiera (6) |
| 53. Se publican con detalle los gastos presupuestados y realizados por los distintos Grupos parlamentarios. |
| 54. Se publica información sobre las dietas recibidas por los parlamentarios, altos cargos y personal directivo del Parlamento. |
| 55. Se publican las condiciones laborales de todo el personal derivadas del Estatuto de Personal y de la negociación colectiva. |
| 56. Se publican datos sobre el régimen de protección social y/o aseguramiento personal de los parlamentarios. |
| 57. Se publica la lista y la cuantía de las compras y suministros más importantes del Parlamento y sus proveedores. |
| 58. Se publica la información sobre el <i>Período medio de pago a proveedores</i> de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria. |
| E) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, OBRAS Y SUMINISTROS (13) |
| 1.- Información sobre Contrataciones (9) |
| 59. Se publican de forma inmediata cada uno de los Contratos (todos los contratos <i>no menores</i>) realizados por el Parlamento, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en cada uno la identidad de los adjudicatarios. (L.T.) |
| 60. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos <i>menores</i> realizados por el Parlamento con información detallada de sus importes y adjudicatarios (mediante un enlace directo y específico en la web) (L.T.) |
| 61. Se publican los informes técnicos, jurídicos y económicos emitidos en todos los expedientes de contratación. |
| 62. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación. |
| 63. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación (mediante un enlace directo y específico en la web para esta información). |
| 64. El Parlamento informa explícitamente en la web de que publica directamente sus contratos en la <i>Plataforma de Contratación del Sector Público</i> (o en su caso por agregación, a través de la correspondiente Plataforma de contratación autonómica). |
| 65. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. (L.T.) |
| 66. Se publican datos sobre las asesorías y/o informes externos solicitados por el Parlamento, sus autores, y el importe pagado por los mismos. |
| 67. Se publica una guía o manual del usuario para las entidades contratantes de bienes y servicios con el Parlamento |
| 2.- Convenios, obras y subvenciones (4) |
| 68. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas, así como las encomiendas de gestión. (L.T.) |

| |
|--|
| 69. Se aporta información precisa sobre las obras e instalaciones (actuales o realizadas en los últimos cinco años) en el Parlamento (Objeto de la obra; contratista/s responsable/s; importe de adjudicación, plazo de ejecución, fecha de inicio y de finalización). |
| 70. Se publican las modificaciones habidas en los contratos, así como las reformas y complementos de los proyectos de las obras más importantes realizadas, con indicación del precio inicial licitado y el precio final abonado, incluyendo las revisiones de precios, en su caso. (L.T.) |
| 71. Se publica la convocatoria de subvenciones y ayudas públicas, así como las concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. (L.T.) |
| F) DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (9) |
| 1.- Visibilidad, canales y características del acceso a la información pública (5) |
| 72. La web y/o el portal de transparencia del Parlamento destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso a este procedimiento administrativo |
| 73. Se pone a disposición en la sección o portal de transparencia del Parlamento, un formulario web -o un canal electrónico- para formular solicitudes de acceso a la información pública |
| 74. El canal electrónico de solicitudes de acceso permite alguno de los tipos más sencillos de identificación del interesado, tales como una dirección de email o la autenticación electrónica ordinaria que no precise de la obtención/instalación de certificados digitales (como un mecanismo de acceso más simple y complementario al del procedimiento administrativo regulado por la Ley 19/2013). |
| 75. Existe y se publica una normativa y/o unas actuaciones de transparencia parlamentaria. |
| 76. Se publican las Resoluciones expresas (admisión, estimación o desestimación) del Parlamento en relación con las solicitudes de información recibidas -tanto de los parlamentarios, como de los ciudadanos o entidades en general- y, en su caso, las derivadas del silencio negativo (o se publica expresamente, en su caso, que no ha habido ninguna resolución de este tipo). |
| 2.- Reclamaciones y evaluación del derecho de acceso a la información pública (4) |
| 77. Se publica el número y contenido de las reclamaciones o quejas presentadas, con detalle de las aceptadas o resueltas a favor de los ciudadanos. |
| 78. Se difunde de una forma sencilla y clara en la web o en el portal de transparencia del Parlamento, las condiciones y el procedimiento para presentar reclamaciones por denegación total o parcial en el ejercicio del derecho de acceso a la información |
| 79. Existe y se anuncia un Canal anónimo de denuncias para los ciudadanos. |
| 80. Se publica información estadística con periodicidad bimestral al menos, de datos relativos a: Número de solicitudes de acceso a la información recibidas, las resueltas dentro de plazo, y las desestimadas, en todo o en parte, tanto de los parlamentarios, como de los ciudadanos o entidades en general. |